



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO. 2001

RES.HCD.Nº 303 - 01

Exptes. No. 4.494/01

VISTO:

El informe del Director General de Personal mediante el cual expone la situación de revista de los Profs. Vicente Pérez Sáez y Delicia María Fanny Osán de Pérez Sáez, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la Prof. Fanny Osán de Pérez Sáez, se informa que obtuvo su jubilación ordinaria a partir del 01 de mayo de 1992, según surge del certificado de "Cesación de Servicios" expedido por la Dirección de Personal para ser presentado ante la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. En el mismo se consignó que la citada docente continuaba prestando servicios en virtud del artículo 66 de la Ley No.18.017 (compatibilidad entre la percepción de la jubilación y el ejercicio de la docencia universitaria);

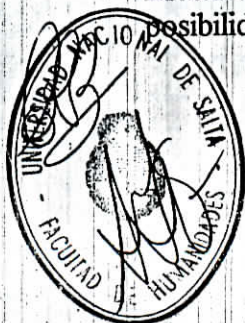
Que la docente no registra en el legajo personal de dicha Dirección, trámite alguno mediante el cual comunique a la Facultad, la obtención del beneficio jubilatorio para que se dicte resolución haciendo efectiva la renuncia aceptada por Res.H.No.794/91;

Que la designación de la Prof. Osán como Profesora titular regular con dedicación exclusiva fue efectuada mediante Resolución CS.544/90, a partir del 20 de diciembre de 1990 y por el término de cinco años;

Que por Resolución No.215/96, y en el marco de lo dispuesto por Resol.CS.Nos. 131 y 165/95 se fija como fecha de vencimiento de su designación como Profesor Regular, el día 20/06/97.

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.284, recomienda solicitar al Consejo Superior se proceda con el cese en las funciones de la docente como Profesora Regular, en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, y que se solicite opinión a la Escuela de Letras acerca de la posibilidad de contratar a la docente con dedicación semiexclusiva o simple;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HCD.Nº 303 - 01

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28-08-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior se proceda con el cese de funciones de la Prof. Delicia María Fanny Osán de Pérez Sáez, L.C. No.1.631.288, en el cargo de Profesora regular Titular con dedicación exclusiva, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- REQUERIR a la Escuela de Letras que con carácter de urgente, emita opinión acerca de la posible contratación de la docente con dedicación simple o semiexclusiva, de acuerdo a lo estipulado por la Resolución CS.No.008/97, a la vez que eleve una propuesta en relación con los excedentes de puntos producto de esta nueva situación.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la Prof. Fanny Osán que todas las actuaciones en relación al tema, están a su disposición para que tenga la posibilidad de tomar vistas de las mismas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, Escuela de Letras, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Contable, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

